210

DECRETO N°

TEMUCO, 22 ENE. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4188 del 29 de diciembre del 2017, que aprueba las actividades del Programa Deporte Ancestral, para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar "Actividad Piscinazo Rural Aniversario Temuco" dirigida a personas de Comunidades Indígenas de Temuco, 17 de Febrero de 2018 en Complejo Deportivo Labranza a partir de las 09:00 hrs. Hasta las 17:00 hrs.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Sectores Rurales, la que se realizara de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**Piscinazo Rural**
A quienes va dirigido	Usuarios de distintos Sectores Rurales
Objetivo General de la Actividad	Consolidar y desarrollar su cultura, unidad y convivencia entre las comunidades rurales.
Fecha	**17 de Febrero 2018**
Objetivo Específico de la Actividad	Potenciar la actividad cultural entre las comunidades y mejorar su calidad de vida.
Cobertura estimada	600 personas
Gasto programado	**$4.500.000** Servicio de Producción de Eventos **Detalle:** - Alimentación: 600 colaciones - Parque de juegos - 4 Monitores de apoyo - Escenario y Amplificación básica - Locomoción

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $4.500.000.- al centro de costo 15.05.01, gastos operacionales municipales, ítem 22.08.011.005, Servicio Producción de Eventos.

1436768

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Encargada del Departamento Comunitario y Vecinal Gloria Caniulaf Catrifol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/MGP/GCC/eos
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco